

# REGLAMENTO EXTENSION

## TITULO IV

### “EGRESADO MATEISTA DESTACADO”

#### CAPÍTULO I

##### DEFINICIÓN Y OBJETIVO

**Artículo 76. Definición.** El egresado destacado Mateista es la persona que luego de culminar su proceso de formación en la institución y recibir el título como profesional, se ha desempeñado con éxito en el sector externo y cuenta con reconocimiento en alguna de las siguientes categorías: emprendimiento exitoso, desempeño laboral, actividad académica e investigativa y actividad cultural o deportiva, al cual se le otorga esta distinción.

**Artículo 77. Objetivo.** Exaltar la labor de los egresados Mateístas destacados mediante el otorgamiento de la distinción “Egresado destacado Mateísta” eligiendo dentro de las distintas categorías de postulación, al más, sobresaliente.

#### CAPÍTULO II

##### CATEGORÍAS EN LAS QUE SE OTORGA LA DISTINCIÓN “EGRESADO DESTACADO MATEISTA”

**Artículo 78.** La Fundación Universitaria San Mateo –San Mateo Educación Superior define las siguientes categorías para otorgar la distinción “Egresado destacado Mateista”:

- **Emprendimiento exitoso:** Busca reconocer los procesos de conformación efectiva de empresa, por parte de los egresados de la Institución.  
Para estos efectos el egresado deberá, presentar i) Documento que acredite la conformación de la empresa; ii) Documento que permita acreditar, la generación de al menos cinco (5) empleos directos por parte de dicha empresa.
- **Desempeño laboral:** Busca evidenciar los ascensos o cargos directivos, las condecoraciones y reconocimientos que el Egresado, tenga por su actividad laboral.  
Para acreditar el cumplimiento de su desempeño laboral, el Egresado deberá: i) Presentar documento que acredite que el Egresado ocupa un cargo directivo, y/o

documento que permita evidenciar reconocimientos extraordinarios o sobresalientes del Egresado por el desarrollo efectivo y destacado de su actividad laboral, en el área del conocimiento recibido en la Institución.

- **Actividad académica investigativa:** Busca fomentar la actividad investigativa del Egresado, reconociendo a quien hubiere logrado aportes investigativos destacados, así como, haber alcanzado a través de la investigación, altos niveles de formación. El egresado, deberá demostrar: i) tener registro de su hoja de vida en el CvLAC, ii) Tener registrada la respectiva investigación en el CvLAC y/o aportar título en el nivel de doctorado.
- **Actividad cultural o deportiva:** Busca reconocer a los Egresados que se destaquen regional o nacionalmente en el campo cultural o deportivo, como componente paralelo al desempeño profesional.

**Parágrafo 1.** Los documentos que presente el Egresado postulado en cualquiera de las mencionadas categorías, deberá cumplir con los requisitos legales para dichos efectos, y ser idóneos.

**Parágrafo 2.** Los Egresados que se postulen, deberán tener en cuenta que los logros que pretendan se les reconozcan, deben haber sido obtenidos con posterioridad a su graduación.

### CAPÍTULO III

#### CONVOCATORIA, POSTULACION Y ELECCION

**Artículo 79. Convocatoria.** La institución con periodicidad anual, abrirá convocatoria para recibir la postulación de candidatos a obtener la distinción de “Egresado Destacado Mateista” a través de la página web, redes sociales y correos electrónicos.

**Artículo 80. Postulación.** Para postular los candidatos a la distinción, se debe diligenciar formulario adjunto a la convocatoria. La postulación la puede realizar directamente el candidato, otros egresados, docentes o administrativos de la Fundación Universitaria San Mateo, o cualquier otra persona que tenga conocimiento del logro obtenido por parte del Egresado, siempre que presente la documentación idónea para demostrarlo. Además, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos por parte de su postulado y hacer una breve descripción de la razón por la cual el candidato debe ser elegido.

**Parágrafo 1:** Un egresado se podrá postular o ser postulado a una sola categoría. En caso de que un egresado resulte postulado a más de una categoría, el candidato deberá elegir la categoría en la cual va a participar.

**Parágrafo 2:** los egresados que hayan sido ganadores de la distinción, no podrán postularse nuevamente durante los siguientes cinco (5) años.

**Artículo 81.** La coordinación de egresados solicitará a todos los candidatos y/o a quien lo postule, que aporte la hoja de vida del postulado, y demás soportes establecidos en la convocatoria, para su verificación. El candidato del que no se aporten los documentos solicitados, no será considerado en la elección.

**Artículo 82. Elección.** Solo será elegido un ganador, de entre todos los postulados dentro de las diferentes categorías. La elección del ganador por categoría, se realizará por votación por parte del comité evaluador, previa presentación por parte de la coordinación de egresados de los candidatos, con sus hojas de vida y respectivas evidencias.

La terna de postulados, que, por mayoría de votos del comité evaluador, obtengan la mayor votación, será presentada ante el Consejo Superior, quien decidirá el Egresado a quién se le concederá el reconocimiento de “Egresado destacado Mateísta”.

**Artículo 83.** El comité evaluador estará integrado por:

- El Rector o su delegado
- Vice- rectora Académica
- Vice- rectora de Calidad
- Decanos de las facultades
- Dirección de Extensión
- Coordinación de Egresados

**Parágrafo 1.** Cuando al reunirse el comité evaluador, se observe que el número de los participantes es par, el Rector, tendrá la potestad de convocar (de forma aleatoria) a un representante de los Directores de programa, a fin de conformar el comité con un número de participantes impar y facilitar la votación.

**Artículo 84.** La elección del “Egresado destacado Mateísta” podrá ser declarada desierta en las categorías para las cuales los postulados no cumplan con los lineamientos propuestos en la convocatoria.

**Artículo 85.** La convocatoria, postulación y elección se realizará anualmente en los siguientes tiempos:

ACTIVIDAD	Fechas
Convocatoria (página web y correos electrónicos).	Del 01 al 30 de Junio de cada año
Postulación	Del 01 al 31 de Julio de cada año
Elección	Del 01 al 31 de Agosto de cada año

#### CAPÍTULO IV

##### PUBLICACION DE RESULTADOS Y PREMIACION

**Artículo 86.** La Coordinación de Egresados publicará en su sitio web la lista de los candidatos por categoría y el ganador de la distinción “Egresado destacado Mateísta”, con el propósito de que sea conocido por la comunidad.

**Artículo 87.** La distinción será entregada por el señor Rector, en el encuentro anual de egresados.

**Artículo 88.** Se realizará reconocimiento público al Egresado ganador del reconocimiento “Egresado destacado Mateísta” en los diferentes medios de com